

FEDERACIÓN INSULAR

Siendo un objetivo prioritario de la Consejería de Deportes del Cabildo Insular de Gran Canaria la colaboración con las entidades deportivas de Gran Canaria en la formación y perfeccionamiento de los técnicos deportivos, se desea poner a disposición de las federaciones el bloque común de formación de técnicos deportivos en su primer nivel, que se desarrollará en **los meses de diciembre y enero, de forma gratuita** para las federaciones, de acuerdo al siguiente horario:

Opción A: De lunes a jueves (40 horas).

Opción B: Viernes y sábado (40 horas).

Lunes 15	Martes 16	Miércoles 17	Jueves 18	Viernes 19	Sábado 20	Domingo 21
Opción A 17'00-21'00	Opción A 17'00-21'00	Opción A 17'00-21'00	Opción A 17'00-21'00	Opción B 17'00- 21'00	Opción B 9'30-13'30 16'00-20'00	
Lunes 22	Martes 23	Miércoles 24	Jueves 25	Viernes 26	Sábado 27	Domingo 28
Opción A 17'00-21'00	Opción A 17'00-21'00			Opción B 17'00- 21'00	Opción B 9'30-13'30 16'00-20'00	
Lunes 29	Martes 30	Miércoles 31	Jueves 1	Viernes 2	Sábado 3	Domingo 4
Opción A 17'00-21'00	Opción A 17'00-21'00			Opción B 17'00- 21'00	Opción B 9'30-13'30	
Lunes 5	Martes 6	Miércoles 7	Jueves 8	Viernes 9	Sábado 10	Domingo 11
		Opción A 17'00-21'00	Opción A 17'00-21'00	Opción B 17'00- 21'00	Opción B 9'30-13'30	

Se precisa un número mínimo de 20 alumnos para la celebración del curso. En principio se hará la opción que más soliciten las federaciones. En caso de haber un número suficiente de alumnos como para hacer las dos opciones se harán.

Si esa federación se encuentra interesada debe comunicar al fax 928-219574 antes del día 7 de Noviembre de 2008 su adhesión a esta iniciativa por medio del modelo de escrito que se adjunta, comprometiéndose a completar durante 2009 la formación federativa de los alumnos de estos cursos (normalmente, por medio del bloque específico) y a conseguir la homologación federativa de la misma.

Expresamente y de conformidad con lo previsto en la disposición adicional octava del Real Decreto 1913/1997, se indica que las presentes enseñanzas no conducen a la obtención de título oficial de carácter académico alguno.

Las Palmas de Gran Canaria a 15 de Octubre de 2008

EL PRESIDENTE

-Óscar Hernández Suárez-

